



Junta de Castilla y León

Consejería de Transparencia,
Ordenación del Territorio
y Acción Exterior
Secretaría General

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se remite **“Anteproyecto de ley por la que se regula la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad de Castilla y León y se establece el estatuto de las personas denunciantes”**, a los efectos de que, en un plazo máximo de 10 días, se emita el informe previsto en dicho artículo así como el establecido en el artículo 76.2 de la ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector público de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 28 de enero de 2020

EL SECRETARIO GENERAL

José Miguel García García



Junta de Castilla y León

Consejería de Transparencia,
Ordenación del Territorio
y Acción Exterior
Secretaría General

**ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL
CONSEJERÍAS DE EEI, FYM, AYG, FAM, SAN,
CYT y EDU.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se remite **“Anteproyecto de ley por la que se regula la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad de Castilla y León y se establece el estatuto de las personas denunciantes”**, a los efectos de que se emita informe sobre aquél, en un plazo máximo de 10 días.

Valladolid, 28 de enero de 2020

EL SECRETARIO GENERAL

José Miguel García García